## DOCUMENTO T5

# BASES DE CONCURSO

## CAPITULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

1. EL PRESENTE **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO,** TIENE POR OBJETO ADJUDICAR LA CONSTRUCCION DE LA SIGUIENTE OBRA; SEAPAL VALLARTA EN SU PROGRAMA DE OBRAS DE INVERSION DEL 2019, PARTIDA **613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,** SE TIENE PREVISTA LA OBRA **“AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA TRATADA DE LA PTAR NORTE II, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”** POR TAL MOTIVO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TITULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CAPITULO I GENERALIDADES, ART 43, NUMERAL 1, FRACCION II, CAPITULO V DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION PÚBLICA, ART 90 CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO Nº **SEAPAL-2019-11-CSS** RELATIVO A:

|  |
| --- |
| **“AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA TRATADA DE LA PTAR NORTE II, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”** |

1. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 43 NUMERAL 2 FRACCIÓN II Y NUMERAL 5, Y ART 61, 62, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73,76, 87, 89 Y 90 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE INVITA A 5 CONTRATISTAS QUE CUENTAN CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) Y SE PUBLICAN LAS BASES E INVITACIONES EN EL PORTAL DE SEAPAL Y EN EL SECG (SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES).
2. SE LLEVARÁ A CABO UNA **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS,** MISMA QUE **NO SERA OBLIGATORIA** EL DÍA **MIERCOLES 3 DE JULIO DE 2019,** EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SEAPAL VALLARTA, **SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA**, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL AVILA CAMACHO, COLONIA LAZARO CARDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO **A LAS 09:00 HRS.**
3. SERÁ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL SEAPAL VALLARTA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y SUBGERENCIA TÉCNICA.
4. SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITUADA EN AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL AVILA CAMACHO, COLONIA LAZARO CARDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**,** UNA **JUNTA ACLARATORIA:** **JUEVES 4 DE JULIO DE 2019, A LAS 10:00 HRS,** LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

LAS DUDAS O ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, SUS ANEXOS, EL MODELO DE CONTRATO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO, PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, AL SIGUIENTE CORREO: CARLOS.MANZANO@SEAPAL.GOB.MX A LAS QUE SE DARÁ RESPUESTA EN EL CITADO ACTO O POR MEDIO DE CIRCULAR ACLARATORIA.

LA JUNTA ACLARATORIA SERÁ LA ÚNICA INSTANCIA PARA SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES, SUS ANEXOS Y A LAS CLAUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES SERÁN PONDERADAS Y CONTESTADAS POR SEAPAL VALLARTA Y EN CASO DE NO SOLVENTARSE DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, GIRE **CIRCULAR ACLARATORIA** A TODOS LOS PARTICIPANTES.

1. **ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y DOCUMENTOS MÍNIMOS E INDISPENSABLES A PRESENTAR EN REVISIÓN PRELIMINAR.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS **A)** AL **E)** DE ESTE NUMERAL, LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS MEDIANTE ACTA DE REVISIÓN PRELIMINAR QUE DEBERÁN ENTREGAR PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS.

LA ACREDITACIÓN **SERÁ DEL DÍA LUNES 1 DE JULIO AL LUNES 8 DE JULIO DE 2019, DE LAS 9:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS**. CON EL C. CARLOS GARCIA PAEZ, EN LA SUBGERENCIA TECNICA DEL SEAPAL VALLARTA.

LA ACREDITACIÓN DEL LICITANTE SERÁ MEDIANTE LA ENTREGA EN ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**A).-** SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE ESTA (DOCUMENTO RP-1).

**B).-** DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO AL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) (DOCUMENTO RP-2).

**C).-** .SOLICITUD ACTUALIZADA (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS) DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT, DONDE SE COMPRUEBE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (DOCUMENTO RP-3).

**D).-** SOLICITUD ACTUALIZADA (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS) DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL IMSS, DONDE SE COMPRUEBE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DOCUMENTO RP-4).

**E).-** DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (DOCUMENTO RP-5).

**F).-** RELACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COMO CON PARTICULARES (DOCUMENTO RP-.6), SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONTRATO** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACIÓN** | **MONTO TOTAL CONTRATADO** | **AVANCE FÍSICO %** | **AVANCE FINANCIERO %** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ A **LAS 10:00** **HRS.** DEL DÍA **VIERNES 12 DE JULIO DE 2019,** EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL AVILA CAMACHO, COLONIA LAZARO CARDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**,** LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

1. SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO: **LUNES 21 DE JULIO DE 2019** Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN: **VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2019.**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA OBRA SERÁ DE **86 DÍAS NATURALES.**

1. EL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON DE RECURSOS PROPIOS DEL SEAPAL VALLARTA, PARTIDA PRESUPUESTAL COG 613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, SUBCUENTA 6132.- OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE.
2. EL SEAPAL VALLARTA, OTORGARÁ UN ANTICIPO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL **30%** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO (5% PARA EL INICIO DE TRABAJOS Y EL 25% PARA LA COMPRA DE MATERIALES).
3. EL RESULTADO TÉCNICO, ECONOMICO Y **FALLO DE CONCURSO,** SE DARÁ A CONOCER A LOS PARTICIPANTES A LAS **10:00 HRS.** EL DÍA **JUEVES 18 DE JULIO DE 2019,** EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE MENCIONADO.
4. FIRMA DEL CONTRATO:

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS **10:00 HRS**. DEL DÍA **VIERNES 19 DE JULIO DE 2019,** EN LA SUBGERENCIA TÉCNICA ADSCRITA A LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA, EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE MENCIONADO

## CAPITULO II

**CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES**

**1.-** LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS **CRITERIOS GENERALES** QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 71 AL 75 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL **PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 73** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, **EVALUACIÓN BINARIA Y TASACIÓN ARITMÉTICA.**

**EL PORCENTAJE DETERMINADO COMO RANGO DE ACEPTACIÓN SERA DEL 07% ( SIETE PORCIENTO ).**

**2.-** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, **PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**3.-** PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON EL CONCURSO DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS POSTORES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA, LAS DUDAS LES SERÁN ACLARADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O AL TELÉFONO **( 01322 ) 226-9191 ( EXT: 1137 ).**

**4.- LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE SUS PROPOSICIONES ( COMPLETAS ), INCLUYENDO LAS BASES DE CONCURSO Y SUS ESPECIFICACIONES ( ARTICULO 67, NUMERAL 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ).**

**5.-** TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.**

**6.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS POSTORES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:**

**6.1.-** QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO: UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, A LA ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DE MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN EN RAZON DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

**6.2.-** QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE CONCURSO, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL CONCURSANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.

**6.3.-** QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR EL SEAPAL VALLARTA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

**6.4.-** QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTE PLIEGO DE REQUISITOS.

**6.5.-** QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE AJUSTARÁ A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA EL SEAPAL VALLARTA PARA EL EJERCICIO VIGENTE.

**6.6.-** QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMULADO POR EL POSTOR, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS AL SEAPAL VALLARTA DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

**7.-** TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL **CAPÍTULO III** DE ESTAS BASES, DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR EL SEAPAL VALLARTA.

**MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

**8.- EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, EL SEAPAL VALLARTA, RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:**

**8.1-** CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DIA DEL ACTO DE APERTURA.

**8.2.-** CUANDO CUALQUIERA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS NO ESTÉ CERRADO DEBIDAMENTE EN FORMA INVIOLABLE Y NO ESTÉ ROTULADO CON EL NÚMERO DE CONCURSO Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

**8.3.-** CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE CONCURSO O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO.

**8.4.-** CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES DEL CONCURSO, NO VENGA FIRMADO DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

**8.5.-** CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO N° E1**), PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS YA SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.

**8.6.-**CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ O DATOS MANUSCRITOS.

**8.7.-** CUANDO A LA EMPRESA LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO N° E1**).

**8.8.-** CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN EL ESCRITO DE PROPOSICIÓN (**DOCUMENTO N° E2**) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO N° E1**).

**9.- SERÁN RECHAZADAS POR EL SEAPAL VALLARTA, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:**

**9.1.-** CUANDO EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, NO CONTENGA EL NOMBRE DEL LICITANTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA Y/O FECHA DE APERTURA, O SEA INCORRECTO, EN PROPUESTAS CONJUNTAS FALTE ALGÚN NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE INTEGREN LA ASOCIACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

**9.2.-** CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO (**DOCUMENTO N° E5**) Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO N° E1)**.

**9.3.-** CUANDO FALTE UNO O MAS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO N° E1**), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

**9.4.-** CUANDO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDEREN PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS (**DOCUMENTO N° E4**).

**9.5.-** CUANDO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (**DOCUMENTO N° E5**), NO SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ÉSTE DICTEN LAS BASES.

**9.6.-** CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

**9.7.-** CUANDO EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS; O SE INDIQUE COMO SUBCONTRATO Y NO SE DESGLOSE EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

**9.8.-** CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS **(DOCUMENTO Nº E5**), O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO No. E5.

**9.9.-** CUANDO EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA REFLEJADO EN EL CÁLCULO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO O UTILIDAD, SEA DIFERENTE AL PRESENTADO EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

**9.10.-** CUANDO LOS PORCENTAJES Y/O CANTIDADES DETERMINADAS EN LOS CALCULOS DE COSTO DIRECTO, COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO O UTILIDAD, SEAN DIFERENTES A LOS PRESENTADOS EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y/O OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

**9.11.-** CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE EL PAGO POR ANTICIPO Y/O LA TASA DE INTERÉS A QUE SE REFIERE EL **DOCUMENTO Nº E12**

**9.12-** CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **(DOCUMENTO N° E3)** MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR EL SEAPAL VALLARTA Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.

**9.13.-** CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES **(DOCUMENTO N° T3).**

**9.14.-** QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIOES ESTABLECIDAS POR EL SEAPAL VALLARTA, EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**9.15.-** CUANDO EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD, NO SE REFLEJE ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL **DOCUMENTO N° E12** ( ISR, PTU).

**9.16.-** QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR EL CONCURSO.

**9.17.-** CUANDO FALTE AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL **DOCUMENTO N° E5,** QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

**9.18.-** CUANDO LOS PROGRAMAS DE MANO DE OBRA (**DOCUMENTO E13**) PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES (**DOCUMENTO N° E15**); PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA (**DOCUMENTO N° E14**), NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (**DOCUMENTO N° E3**).

**9.19.-** CUANDO NO CONSIDEREN TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MAS SIGNIFICATIVOS.

**9.20.-** CUANDO LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE EL CONCURSO Y QUE LOS DATOS NO COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO EN LA RELACIÓN DE MAQUINARIA (**DOCUMENTO N° E17**).

**9.21.-** CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL SEAPAL VALLARTA.

**9.22.-** CUANDO LA EMPRESA PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS.

**9.23.-** CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**9.24.-** CUANDO LA EMPRESA NO PRESENTE LA IMPRESIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS GENERADO DEL FORMATO PROPORCIONADO EN CD-ROM POR EL SEAPAL VALLARTA.

**9.25.-** CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA.

**9.26.-** CUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA ENTIDAD DEBE AJUSTARSE A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO VIGENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**10.-** LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO SE EXPIDAN POR EL SEAPAL VALLARTA, RELATIVAS AL PRESENTE CONCURSO Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS ADICIONALES, EN SU CASO CUANDO EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS, DEBERÁN ANEXARSE AL FINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL.

**11.-** LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS POSTORES QUE RESULTEN 1º Y 2º LUGAR, ASÍ COMO SUS ANEXOS, SERÁN CONSERVADAS POR EL SEAPAL VALLARTA. LAS PROPUESTAS RESTANTES SERÁN DEVUELTAS A QUIEN CORRESPONDA, PREVIA SOLICITUD DESPUÉS DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO, DESPUES DE ESTE PLAZO, EL SEAPAL NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA.

**12.-** EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONCURSO, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE EL SEAPAL VALLARTA, **EL CUAL NO SERA MAYOR DE 3 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO,** DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, LAS FIANZAS A FAVOR DEL **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA,** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS SE APLICARÁ, LA PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

**13.-** EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERA ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DETALLADOS POR PARTIDAS, CONSIGNANDO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES Y EL PROGRAMA DE FLUJO DE RECURSOS.

**14.-** EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA PÚBLICA, SE PACTARA EN EL CONTRATO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

**14.1.-** PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARÁ UN **5%** (CINCO PORCIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO.

**14.2.-** ADEMAS DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA FRACCION ANTERIOR, SE OTORGARÁ UN **25%** (VEINTICINCO PORCIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA DEL EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

**15.-** EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERA COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 103 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**16.-** LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERAN FIJOS Y NO ESTARAN SUJETOS A REVISION DURANTE LA REALIZACION DE LA OBRA, SOLO SE RECONOCERAN TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y AJUSTES DE COSTOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 106 Y 107 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**17.-** AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARA A LOS POSTORES UNA COPIA DEL ACTA RELATIVA AL CONCURSO.

**18.-** QUE TIENEN, CONOCEN, ACEPTAN Y APLICARAN EN SU PROPOSICION Y DURANTE LA PRESENTACION DE SUS SERVICIOS **LAS NORMAS TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACIONES DE OBRA PÚBLICA DEL SEAPAL VALLARTA.**

**19.-** EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO EL **0.5% (CINCO AL MILLAR)** SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES (ANTES DE I.V.A.), POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO **4** DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**.**

**CAPITULO III**

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE CONCURSO**

### **( DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA )**

PARA EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, LOS CONCURSANTES DEBERAN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN ESTAS BASES, SERÁ MEDIANTE **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENGAN POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PUEDE ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, ROTULADO CON EL NUMERO DE CONCURSO Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

**PROPUESTA TÉCNICA**

**DOCUMENTO T1.- CARTA INVITACIÓN,** ACOMPAÑADA DE ESCRITO DE ACEPTACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

**DOCUMENTO T2.- COPIA DEL ACTA DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA** EN DONDE CONSTE LA ASISTENCIA DE LA EMPRESA O CONTRATISTA. ES EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA EL DIA DE LA VISITA DE OBRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL SEAPAL VALLARTA; O CARTA **EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA** DONDE MANIFIESTE HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y PREVEER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLLO DE LAS OBRAS.

**DOCUMENTO T3.- COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA,** FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS, **DEBERA SER FIRMADA CON RUBRICA COMPLETA Y EN ORIGINAL,** O MANIFESTACION ESCRITA **EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA** DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES, Y ESTAR CONFORME CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA**.**

**DOCUMENTO T4.- CIRCULARES ACLARATORIAS** QUE EXPIDA EL SEAPAL VALLARTA **(EN CASO QUE LAS HUBIERA).**

**DOCUMENTO T5.- BASES DE CONCURSO,** SIENDO LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR EL SEAPAL VALLARTA, LOS CUALES DEBERAN SER LEIDOS Y **FIRMADOS CON RUBRICA COMPLETA Y ORIGINAL EN TODAS SUS HOJAS.**

**DOCUMENTO T6.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONSTRUCCION** (LAS QUE SE ADICIONAN A ESTAS BASES), LAS CUALES DEBERAN SER **FIRMADAS CON RUBRICA COMPLETA Y ORIGINAL EN TODAS SUS HOJAS** (EN CASO DE QUE LAS HUBIERA).

**DOCUMENTO T7.- LISTADO DE PLANOS** QUE SERA ENTREGADO COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA, **FIRMADO CON RUBRICA COMPLETA Y ORIGINAL EN TODAS SUS HOJAS,** ACOMPAÑADA DE LOS PLANOS DE LA OBRA OBJETO DEL CONCURSO, **FIRMADOS EN ORIGINAL** (EN CASO DE QUE LOS HUBIERA).

**DOCUMENTO T8.- MODELO DE CONTRATO** AL CUAL SE SUJETARA EL CONTRATISTA SELECCIONADO PARA EJECUTAR LA OBRA, MISMO QUE DEBERA **FIRMAR CON RUBRICA COMPLETA Y ORIGINAL EN TODAS SUS HOJAS.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO E1.- CATALOGO DE CONCEPTOS** QUE CONTIENE: UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR PARTIDA, POR CAPITULO, RESUMEN POR PARTIDAS Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION (ESTE DOCUMENTO SERA EL QUE RESULTE DE LA IMPRESIÓN DEL PROGRAMA PROPORCIONADO EN CD-ROM POR EL SEAPAL VALLARTA) **FIRMADO DEBIDAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**

EN ESTE FORMATO DEBERAN ANOTARSE CON NUMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATALOGO Y CON NUMERO EL IMPORTE. NO DEBERA PRESENTAR TACHADURAS, ENMENDADURAS, CORRECTOR LIQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL ANOTADO CON NUMERO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PREVALECERA EL ANOTADO CON LETRA.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMETICAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERA COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

**DOCUMENTO E2.- ESCRITO DE PROPOSICION,** DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, **EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**, DEBIENDO INDICAR CON NUMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL IVA **(CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL Y EN TODAS SUS HOJAS),** **SE ACOMPAÑARÁ CON LA HOJA DE PROPUESTA ECONOMICA INCLUIDA EN LOS ANEXOS DE LAS PRESENTES BASES.**

**DOCUMENTO E3.- PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO,** INDICADO MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, **EL CUAL DEBERA SER FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS** RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION INDICADAS EN ESTAS BASES.

**DOCUMENTO E4.- EXPLOSION GLOBAL DE INSUMOS** DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLUMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO) Y SIN INCLUIR EL I.V.A.

**DOCUMENTO E5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS** DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO Nº E1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANALISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARAN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES (5 AL MILLAR), NO DEBERA INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANALISIS DEL PRECIO.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRA LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

**DEBERAN SER PRESENTADOS EL 100% DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**

**DOCUMENTO E6.- CD** CONTENIENDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES EN EXCEL, ADEMÁS SE ENTREGARA LA PROPOSICION COMPLETA ESCANEADA CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CD O DVD EN FORMATO PDF, DEBIENDO CAPTURAR EN UN ARCHIVO DIFERENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS (EJEM. DOC T-1, T-1.PDF, DOC T-2, T-2.PDF, ETC.).

**DOCUMENTO E7.- ANALISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACION DEL SALARIO REAL,** CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (SAR), EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARAN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA. DEBERA PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PROPORCIONADO POR EL SEAPAL VALLARTA (SE DEBERA PRESENTAR UN ANALISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORIAS) NO DEBERA CONSIDERARSE EL I.V.A.

**DOCUMENTO E8.- ANALISIS DE BASICOS** QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

**DOCUMENTO E9.- ANALISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION** QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DEBERA DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE).

**DOCUMENTO E10.- ANALISIS DEL COSTO INDIRECTO,** EL CUAL ESTARA DESGLOSADO EN LO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION DE OFICINAS CENTRALES Y A LA ADMINISTRACION DE OBRA (ARTICULO 38 NUMERAL 3 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS).

**DOCUMENTO E11.- ANALISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO,** EN EL CUAL SE UTILIZARA UNA TASA DE INTERES NO MENOR AL % DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL ULTIMO DIA DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO, CONSIDERANDO TAMBIEN EL ANTICIPO OTORGADO.

**DOCUMENTO E12.- ANALISIS DE CARGOS POR UTILIDAD,** EL CUAL ESTARA FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO, EN DICHO CARGO, ESTARA INCLUIDO UNICAMENTE EL **30%** DEL **IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)** Y **EL 10% DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU**) QUE DEBERA PAGAR LA EMPRESA.

SE DEBE ESPECIFICAR QUE EL PORCENTAJE DE UTILIDAD YA INCLUYE LOS PORCENTAJES SUBRAYADOS, PERO NO DEBE DESGLOSARSE EN LOS ANALISIS DE PRECIOS, NI EN NINGUN OTRO LADO, YA QUE ESTOS PORCENTAJES SON APORTACIONES CON CARGO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS.

**DOCUMENTO E13.- PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN CATEGORIAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

**DOCUMENTO E14.- PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION,** DESGLOSADO POR CADA EQUIPO, EN IMPORTES PARA CADA PERIODO EN SEMANAS O MESES, PERO SIEMPRE RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION INDICADAS EN ESTAS BASES.

**DOCUMENTO E15.- PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANTE** EN IMPORTE PARA CADA PERIODO EN SEMANAS O MESES, PERO SIEMPRE RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION INDICADAS EN ESTAS BASES.

**DOCUMENTO E16.- PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCION,** **SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS** DESGLOSADO POR CATEGORIAS EN IMPORTES PARA CADA PERIODO EN DIAS CALENDARIO, SEMANAS O MESES, PERO SIEMPRE RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION INDICADAS EN ESTAS BASES.

**DOCUMENTO E17.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION,** INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FISICA (DOMICILIO) Y VIDA UTIL, DICHA RELACION DEBERA DE COINCIDIR CON LA MANIFESTADA EN EL REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS. EN CASO DE NO CONTAR CON MAQUINARIA PROPIA, SE DEBERAN DE MANIFESTAR LOS DATOS DE LA ARRENDADORA DE LA MISMA.

**N O T A S:**

 **NOTA 1.-** CUANDO EXISTAN RAZONES TECNICAS O ECONOMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, EL SEAPAL VALLARTA PODRA AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARA RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN RELACION A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

 **NOTA 2.-** CUANDO EXISTAN RAZONES TECNICAS O ECONOMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, EL SEAPAL VALLARTA PODRA MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y/O PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARA SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DEL CONCURSO RESPECTIVO.

 **NOTA 3.-** PARA EFECTO DE ADJUDICACION DE OBRAS, SE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACION DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCION O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACION DE LA OBRA SE FALLARA A FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

 **NOTA 4.-** EL CONTRATISTA TOMARA EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERA DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.

 **NOTA 5.-** EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, O LOS SOCIOS DE LA EMPRESA; DEBERA PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL.

 **NOTA 6.-** PARA LA EMISION DEL FALLO, SE APLICARA LO ESTABLECIDO EN LA SECCION OCTAVA “DE LA RESOLUCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO”, ARTICULOS 78, 79, 80 y 81 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

 **NOTA 7.-** CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD, PARA LO CUAL PODRÁN HACERLO MEDIANTE ESCRITO O ELECTRÓNICAMENTE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCION XXII DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DOMICILIO OFICIAL AVENIDA VALLARTA NÚMERO 1252, ESQUINA ATENAS, COLONIA AMERICANA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44160. CORREO ELECTRÓNICO contraloria@jalisco.gob.mx.

UNA VEZ LEIDAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTE CONCURSO, SE FIRMARAN LAS PRESENTES CONOCIENDO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**